

Antes de abrir la campaña el ejército federal, la República Argentina está dividida, como pueblo en guerra intestina, ilustrada en el exterior por la tonalidad de sus querrelas, y amenazada de una disolución social por la obliteración de sus grandes partidos.

Venite días después de haber pasado la frontera de Santa Fe la situación ha cambiado completamente.

La Provincia de Buenos Aires, segregada durante 7 años de la nación a qué pertenece, vuelve a su seno para formar parte de la Confederación Argentina bajo la Constitución Federal.

El Gobierno de Buenos Aires, presidido por el Dr. Alsina, aquí venido por la opinión pública, apenas se vieron renunciar vuestras armas.

Un perpetuo olvido de las pasadas disensiones políticas pone fin al estruendo de los hijos de esta Provincia, restituyéndolo a su patria a los que fueron militares, con sus rangos, antigüedad y sueldos, y quedando solemnemente ratificado el principio de la aplicación de las confiscaciones.

La provincia entra en el órbita pleno de todos los derechos de soberanía provincial, sancionados por la Constitución Federal, y en el de la prerrogativa especial del libre examen de la ley fundamental.

La República Argentina, concentrando ahora sus fuerzas, su inteligencia y sus recursos, comienza su nueva pacificación, con la paz que hemos conquistado la obra grandiosa de su organización interior, única sus relaciones externas, sobreviviendo en su fana y ofrece a la industria, al comercio y a la población extranjera, la garantía de la unión, la mejor esperanza de nuestro porvenir.

Y si, más, mis bravos compatriotas de armas, asistiendo vuestras juramentos y complicas los votos de la Confederación Argentina.

Habéis merecido bien de la República. Ella recompensará vuestras servicios, e indemnizará los sacrificios personales que habéis hecho.

GUARDIAS NACIONALES—Vais a volver a vuestros hogares, a anunciar a vuestros hogares que la Provincia de Buenos Aires, oprimida y patriota, cuya ausencia deploraba la patria, ha vuelto a entrar en el gozo de la gran familia que la integridad nacional se ha obtenido sin verter sangre mas que la que fué indispensable derramar para vuestra defensa, para la organización de la República, una & indivisible, es la victoria esta República del sombrero de Buenos Aires bajo la bandera del Ejército Confederado.

Además también a vuestros amigos, que al presentarse a la República, vienen a por parte una estimación, la ha visto por los hechos de vuestro jefe, que un aprecio con justicia por la probidad contemporáneos y por el faltar de los contemporáneos, por fin, que si la libertad de esta Provincia llegase a ser subyugada alguna vez, por el elemento anárquico que la ha travestido, para volver a retroceder en su cultura y progreso, los honorables estarán siempre prontos de la ley, y a su frente

URQUIZA.
San José de Flores, 11 de Noviembre del Nacional Argentino.
A las 12 de la noche.

N.º 291.
Ministerio } Paraná, 15 de Noviembre de
de G. M. } 1859.

Al Inspector General del Ejército.
A consecuencia de las estipulaciones del tratado de San José de Flores el día 10 del corriente corre, que me la Provincia de Buenos Aires a la Confederación Argentina, cuyo suceso llegó en la noche de ayer al Gobierno Nacional, el Presidente en ejercicio don Juan Manuel de Rosas, y el Coronel D. José de Urquiza, y demás oficiales que pertenecieron al Ejército de los Andes, quedan en comedia desde este momento, y puedan ser su suerte como mejor les parezca.

Orden Suprema le aviso a U. S. para conocimiento, y para que dicte las demás disposiciones que sean de su resorte.
Dios guarde a U. S.
[Firmado]— JOSE MIGUEL GALAN.

Departamento del Interior.
La Comisión Representativa del Ex- go. Gobierno Nacional. } Paraná, Noviembre 9 de 1859.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado de la Confederación Argentina de Guerra y Marina, encargado del Ministerio del Interior, General D. José Miguel Galan.

El infrascripto Comisionado del Excmo. Gobierno Nacional cerca de la Provincia de Mendoza, habiendo desempeñado la comisión que le fué encomendada, tiene el honor de dirigirse a V. E. con el objeto de dar cuenta de sus actos.

Antes que el Gobierno está bien impuesto del proceder de su comisionado, voy a permitirme hacer una relación del hecho que motivó el nombramiento de la comisión y de las circunstancias en que me encontré a la Provincia de Mendoza, para que con más facilidad puedan apreciarse la causa y objeto de las disposiciones que me he dictado.

En dicha Provincia se había cometido un acto no solo contrario al sistema republicano, federal adoptado por la Confederación, sino también refractario de las leyes que nos rigen: el P. E. suspendiendo, ó mejor dicho, destituyendo al Cuerpo Legislativo por su propia autoridad y convocando el Pueblo a la elección de un nuevo personal para el reemplazo, que iba a la independencia de ese Poder y daba guerra con la ley que lo establece. El Gobierno Nacional celoso por el respeto de las

instituciones, cuya felección garante, y comisionando al Sr. Legado el caso previsto en el art. 6.º de la Constitución de Mayo, nombro una comisión que le represente y agoricese en esa provincia la autoridad que legítimamente le corresponde, con el fin de restablecer en ella la legalidad y de volverla a la senda constitucional, y de la ley que establece la ley de los bellos de las pasiones, y me hizo el honor de conferirme tan grato como difícil encargo por el Decreto fecha 24 de Marzo último.

Recibido mi nombramiento y las instrucciones consiguientes, me puse en marcha para el Rosario en donde solo permanecí el tiempo que me fué necesario para preparar los carruajes etc., y allí nombré de Secretario de la comisión al Dr. D. Leonidas Elgué que merece toda mi confianza.

El 27 emprendí mi viaje a Mendoza para procurar alargar las jornadas todo lo que me fuese posible. Al entrar en la provincia de San Luis, se oyeron algunos rumores respecto del fallecimiento del benemérito General D. Juan Cornelio Moyano, Gobernador de la provincia de Mendoza; y aunque no di crédito a esos rumores, no dejó de alarmarme la consideración de las nuevas dificultades que traería si se realizase tan fatal comocimiento.

Instantemente que llegó a la capital de San Luis, supí que oficialmente se tenía allí conocimiento de que el dicho General Moyano había dejado de existir; y comprendiendo que la situación de Mendoza se complicaría más por esta desgracia, creí sería más necesario en esa provincia la presencia del Representante de la Autoridad Nacional, y continué mi marcha sin tomarme más tiempo que el apenas suficiente para reparar el mal estado del carruaje.

Cuando llegué a la provincia de Mendoza la encontré en la mayor agitación, sus hijos estaban todos sobre las armas y divididos en dos fracciones próximas a combatir, e iban a involucrarse en una guerra fratricida de terribles consecuencias.

Lo difícil de la situación no me arredró, antes bien, alentado por la esperanza de poder evitar la efusión de sangre argentina que tan sin objeto iba a derramarse, pasé a los beligerantes desde la villa de la Paz, la nota fecha de 4 de Abril, ordenándoles repusiesen las armas y no quedase más fuerza reunida en la ciudad que la necesaria para la conservación del órden público, debiendo ponerse a las órdenes del Sr. General D. Juan de Rosas, Inspector General de esa sección.

No quise movilizar las fuerzas que tenía a mi disposición, porque persuadido como estaba de que para salvar cualquier inconveniente que se me presentase, era suficiente la voz sola de la Autoridad Nacional que investida, no debía perder tiempo precioso y necesario ni hacer uso de ese medio estremo mientras pudiera lograr más de otros recursos más pacíficos y conciliatorios; y en efecto, los resultados correspondieron a mis convicciones, el Gobierno de hecho que había en Mendoza se sometió a la autoridad de la cual obedeció y cumplió inmediatamente lo que le habia ordenado, con la ley V. E. por el Decreto N.º 1. El chasque enviado al Sr. don José de Urquiza, se hallaban la mayor parte de los miembros de la Legislatura disuelta, y algunos otros ciudadanos que protestando contra eso Gobierno habían ido a ampararse del Coronel D. Juan de Dios Videla; fué detenido en su tránsito, lo que me comunicó el Sr. Delegado en la Villa de la Paz por el documento N.º 2, y desde el Retamo ordené al referido Coronel Videla suspendiese toda clase de hostilidad y seperase allí en [San Carlos] hasta que tomase las medidas aparentes para el desarme y disolución de las fuerzas reunidas, todo lo que fué inmediatamente ejecutado (documento N.º 3).

El 7 de Abril llegué a la Ciudad de Mendoza y mi primer paso fué ordenar se disolviesen las milicias reunidas en San Carlos y las fuerzas pertenecientes a los Departamentos del Naciente vienesen a Lujan y allí entregasen las armas al General D. Juan de Rosas, Comisionado al efecto. Esta orden como todas las demás fué respetada y llevada a debido efecto (documentos N.º 4).

Restablecido el órden público y vueltos los ciudadanos todos a sus respectivos hogares poniéndoles bajo el amparo de la Autoridad Nacional, restábase de acuerdo con mis instrucciones restablecer la legalidad poniendo en ejercicio las autoridades constitucionales y asumiendo la tutela del Gobernador, y como había hecho surgir nuevas complicaciones y dificultades, emprendí con fe tan noble tarea, interponiendo los respetos de la autoridad que representaba consiguí mi objeto, llenando los nobles deseos del Excmo. Gobierno de la Nación.

Para reponer la Legislatura disuelta era necesario declarar nulo el Decreto fecha 20 de Febrero por el que el P. E. convocaba al Pueblo para la elección de nuevos Representantes; por cuanto si no tuvo atribuciones para disolver el Cuerpo Legislativo, tampoco las tuvo para ordenar la formación de otro cuerpo, y como por lo tanto no fué un abuso de poder, el segundo su consecuencia necesaria tenía el mismo carácter. Ahora bien, si era nula la creación de la nueva Cámara Legislativa todos sus actos adolecían del mismo vicio, y en consecuencia no era nula la elección de Gobernador que se tuvo por válida.

La Provincia pues, estaba en completa necesidad, y por esta razón me iba en la necesidad de asumir el P. E. de ella, expidiendo el Decreto fecha 16 de Abril.

Al primer acto debió ser la reposición de la Legislatura disuelta, pero estaba la mayor parte de sus miembros diseminados por la campaña, repuse por los Decretos fecha 19 a varios Empleados que habían sido ilegalmente destituidos, y tan pronto como hubo en la Ciudad suficiente número de Representantes restablecí solemnemente la Cámara legislativa en el ejercicio de sus funciones como lo verá V. E. por el Decreto fecha 25.

Antes de esta última disposición, con fecha 20 de Septiembre de la Comisión del Ministerio General de Gobierno de la Provincia, en tanto que yo me ocupaba de los destinos que contraía al tanto despacho de los negocios públicos, cuanto porque era muy conveniente para mi buen desempeño en los negocios internos de la Provincia, compartir la responsabilidad que sobre mí pesaba con personas que tienen ideas prácticas de sus hombreres y sus cosas, y habiéndome designado el Ministerio General a los Sres. D. Leon Correas y D. Julian Aberastain que por sus conocimientos y simpatías pertenecían a distinto círculo.—De este modo me fué fácil conocer con claridad la verdadera situación de Mendoza y los males que sobre esa sociedad pesaban, y todas mis disposiciones fueron tomadas en consecuencia.

Muy pronto comprendí que aunque los ciudadanos todos habían depuesto las armas, no se habían disminuido en manera alguna los odios y preveniciones que produjeron las últimas empuerjadas, y que las pasiones estaban tan exaltadas que no era posible convocar al pueblo para la elección de los debilitados sin que se produjeran nuevos trastornos.

Muy pronto comprendí que aunque los ciudadanos todos habían depuesto las armas, no se habían disminuido en manera alguna los odios y preveniciones que produjeron las últimas empuerjadas, y que las pasiones estaban tan exaltadas que no era posible convocar al pueblo para la elección de los debilitados sin que se produjeran nuevos trastornos.

El recuerdo por otra parte de lo que no ha mucho tiempo sucedió en San Juan en un caso idéntico, me convenció que era necesario adoptar algunas medidas con el objeto de extinguir el espíritu de partido, antes de convocar a un comocimiento nuevo, para que los hechos que tal vez hicieron inusitados los bellos resultados que hasta entonces habia obtenido la intervención del Gobierno Nacional.

El recuerdo por otra parte de lo que no ha mucho tiempo sucedió en San Juan en un caso idéntico, me convenció que era necesario adoptar algunas medidas con el objeto de extinguir el espíritu de partido, antes de convocar a un comocimiento nuevo, para que los hechos que tal vez hicieron inusitados los bellos resultados que hasta entonces habia obtenido la intervención del Gobierno Nacional.

Creí que procurando se acerasen los hombreres más influyentes se extinguirían las animosidades, y que poco a poco se irían creando en actitud de ejercer el derecho de sufragio, sin peligro de nuevos trastornos y agitaciones. Al efecto he procurado dar parte al mayor número posible de ciudadanos en todas las medidas de régimen interior que me he visto obligado a adoptar a causa del completo desquicio en que me encontré la administración provincial todo lo que verá V. E. por el libro copiator que se adjunta.

Asíado algún tiempo, la Provincia parecía muy tranquila y a no ser por los anárquicos escritos del Diario titulado "El Federal" N.º 2, desatados por la oposición, no se notaba nada en esta ni agitación alguna, pero esa tranquilidad no contaba con suficiente garantía, el órden de la disciplina no había aun desaparecido, estaba tan solo sofocado por el respeto y prestigio de la autoridad Nacional y dispuesto a revivir con más fuerza tal vez tan pronto como la Provincia se encontrase sin ese auxilio supremo: así los comprendían los hombreres más inteligentes de Mendoza, y el correspondal del comercio de esa ciudad conde se hallaba la Provincia durante el suceso del volcán bajo una capa de fría lava: dando a entender por todo el contesto de ese escrito que la lava que impedía las erupciones de ese volcán era la autoridad nacional que allí estaba en ejercicio.—Hago esta, observación para que conozca V. E. que hasta los hombreres que como el correspondal del "Mercurio" de San Carlos de Valparaiso, hacían una tenaz oposición a toda medida que dimanaba del Gobierno General, comprendían que la tranquilidad y el órden no estaban aun radicados en la Provincia, que las lagas que las pasiones habían abierto en esa sociedad no estaban bien cicatrizadas, y confesaban que el único dique que se oponía al desborde de preveniciones y odios experimentados por la permanencia de los excomandados en esa Provincia.

Conocida esta verdad, no es difícil comprender que hubiera sido muy prematuro convocar a ejercer el derecho de sufragio a un pueblo lleno de pasiones y profundamente dividido, y (permitiéndose la comparación) un hecho que aunque privado por su naturaleza está en el dominio público) animado por una carta confidencial del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación que me entregó el Sr. D. Vicente Corbalán, en la que se me indicaba hiciese en obsequio de mi función todas las entrevistas posibles, convocar a varias reuniones a los ciudadanos más importantes por su saber y fortuna, esperando que por este medio obtendría lo que tanto deseaba.—la desaparición completa de los odios y preveniciones.

No era difícil ni mi concepto obtener tan nobles objetos, pero para ello necesitaba de una división de esos hombreres no se apoyaba en principio político alguno ni tenía otro origen que aspiraciones más ó menos exageradas, de las que se podría fácilmente prescindir siempre que hubiera un poco de abnegación a una disipación de su celo particular, y en efecto se fueron haciendo las reuniones indicadas, se nombraron comisiones de una y otra parte, pero se hizo muy poco a causa de la tenaz resistencia de uno de esos partidos políticos—provinciales que

cerró todo negociación declarando no había arreglado posible sino se convocaba en el día uno de sus hombreres de Gobernador.—Esta intención exarjada, sin duda cuando se trataba de una transacion en que uno y otro de esos partidos debían abdicar parte de sus aspiraciones, me dejó muy poca esperanza de que se pudiera establecer en esa Provincia una función completa y general.—Declaré entonces que presentaría un plan arreglado a la Constitución y a las necesidades más urgentes, pero varias conferencias tenidas con personas muy respetables me hicieron ver que existía para el único cambio que no quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V. E. haciéndole presente, que por el estado en que se encontraba la Provincia se podía sin temor alguno convocarla a la elección de los Ciudadanos que debían doloar la Cámara Legislativa para la elección de Gobernador y Representantes, y le hacia presente que por la misma razón no era necesario siguiese el Comisionado ejerciendo el P. E. Provincial que en circunstancias anormales había asumido. El documento N.º 6 con que se me contestó y que también se envió al comocimiento de V. E. por el Comisionado, era el único cambio que quedaba era afianzar el órden y la legalidad, y al efecto valiéndome de la persucación y del convencimiento, separé a varios patriotas constitucionales del mal camino en que los habia colocado las últimas empuerjadas. Creyendo por esta circunstancia que la tranquilidad y bienestar de Mendoza estaban ya con bases sólidas y permanentes, me dirigí a la H. L. Provincial con una nota fecha 6 de Agosto, cuya copia se remitió a V

Honorable Legislatura una completa aprobacion como lo demuestran los documentos 7.º y 8.º.

Y E. encontrará la prueba de todo lo espuesto en los documentos acompañados: y el Secretario entregará en el Ministerio las cuentas detalladas de los gastos de la Comision durante todo el tiempo que ha estado en ejercicio...

Debo aquí hacer una mension honrosa al patriotismo de la H. Legislatura de la Provincia de Mendoza, que con desicion y entuusiasmo ha segundado en cuanto lo ha sido posible las altas miras del Gobierno General...

Nos son menos acreedores á la estimacion de V. E. los ciudadanos General D. Juan de Rosas, Coronel D. Juan de Dios Videla, D. Laureano Nazari, D. José M. Gallardo, D. José Molina y Teniente Coronel D. Gorgon Ramirez, que han llenado con puntualidad todas las ordenes que la comision les ha impartido...

No seria justo, Sr. Ministro, si no recomendase á la consideracion de V. E. á los Sres. D. Federico Maza, D. Baltazar Sanchez y D. Nicolas Sotomayor, que el primero en calidad de Gobernador y los otros como Ministros estan en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza...

El Edecán del Gobierno Teniente Coronel D. José Maria Abalos que ha desempeñado las funciones de tal desde mi salida de esta, el Sargento Mayor D. Juan Agustín Maza nombrado en Mendoza Edecán de la Comision, y el de igual clase D. Diego Navarro que en el mismo carácter ha prestado sus servicios...

Antes de concluir, me permito hacer presente á V. E. que la Comision ha evitado en Mendoza la efusion de sangre, que á dos fracciones prontas á combatir se habia depositado las armas, sin mas fuerza que el prestigio moral que le daba la autoridad que investia...

Espero que V. E. se sirva elevar el contenido de la presente al conocimiento del Exmo Sr. Vice Presidente de la Confederacion, y reanudar del Exmo. Gobierno la aprobacion del uso que he hecho de las facultades que me confirió, con lo que quedarán satisfechas sus aspiraciones.

Dios guarde á V. E. PASCUAL DE ECHEAGUE. Leontidas Echeague. Secretario.

Departamento } Paraná 11 de Noviembre de 1859.

Vista: la nota pasada en 9 del corriente por el Sr. Comisionado del Gobierno Nacional, Senador y Brigadier General D. Pascual Echeague, dando cuenta del resultado de la Comision que se le confirió por decreto de 24 de Marzo del corriente año, con motivo de los sucesos que aterrorizaron el órden en la provincia de Mendoza...

Acuerda. Apruébase la conducta observada por el Sr.

Comisionado del Gobierno Nacional, Senador y Brigadier General D. Pascual Echeague, en el desempeño de la Comision, que se le confirió por decreto de 24 de Marzo del presente año, dese las mas expresivas gracias á nombre del Gobierno Nacional...

Comunique-se esta resolucion con la nota acordada, publíquese y dese al Registro Nacional.

CARRIL. JOSE MIGUEL GALAN. Está conforme.— Uólflo P. Benitez. Oficial Mayor.

Ministerio } Paraná 11 de Noviembre de 1859.

Al Exmo. Sr. Comisionado del Gobierno Nacional, Senador y Brigadier General, D. Pascual de Echeague.

He tenido el honor de recibir la apreciable nota de V. E. fecha 9 del corriente, en la que dá cuenta del término feliz á que han llegado los sucesos que tuvieron lugar en la Provincia de Mendoza...

Puesta dicha nota en conocimiento de S. E. el Sr. Vice Presidente de la Confederacion, en su servicio del P. E. he recibido órden de felicitarlo sinceramente por tan plausible resultado, y tanto mas cuanto que los trabajos cumplidos por V. E. en el propósito de aleccionarlos han merecido tambien el honroso testimonio de gratitud.

Desde luego la conducta observada por V. E. en el desempeño de su mision en la Provincia de Mendoza, ha merecido la aprobacion del Gobierno Nacional, quien me ha ordenado dar á V. E. las mas expresivas gracias por el importante servicio que ha prestado al pais, correspondiendo así á la confianza del Gobierno al encomendarme tan alta mision.

Dios guarde á V. E. JOSE MIGUEL GALAN. Está conforme.— Uólflo P. Benitez. Oficial Mayor.

Departamento } Paraná 12 Noviembre de 1859.

Habiendo regresado á esta Capital el Exmo Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia Culto e Instruccion Pública, encargado interinamente del Departamento del Interior, Dr. D. Pedro L. Funes.

El Vice-Presidente de la Confederacion Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo. Decretos.

Art. 1.º Queda en posesion de su cargo el Sr. Ministro de Justicia Culto e I. P. Educacion, encargado del Departamento del Interior, Dr. D. Pedro L. Funes.

Art. 2.º Comunique-se á quienes corresponden, publíquese y dese al Registro Nacional.

CARRIL. JOSE MIGUEL GALAN. Está conforme.— Uólflo P. Benitez. Oficial Mayor.

EL NACIONAL. Miércoles 16 de Noviembre de 1859.

LA PAZ—VICTORIA. I.

Y fué la luz!—La profecía está cumplida. Las exigencias nacionales satisfichas. La justicia política solemnemente victoriosa; y el pueblo de Buenos Aires, reconociendo y acatando despues de la tormenta, la luz de la fraternidad argentina vencedora.

La razon al fin tuvo razos. Los prodijeron el magífico impulso, y la Autoridad Nacional, el Legislativo y Ejecutivo interpretando y representando la necesidad apremiante de la situacion moral, han visto sus votos, sus esfuerzos cumplidos por la abnegacion del Ejército, la inspiracion del Presidente, y la exaltacion producida por la naturaleza misma de las cosas que nos ha traído á la solucion actual.

Soldados oscuros, Oficiales y Gefes que habeis caido en la batalla, benditas sean vuestras vidas! Vuestros sacrificios han redundado en bien de la Patria común y las generaciones venideras recordarán la batalla de "Cepeda" como el desenlace final de la anarquía y el desprejuicio definitivo de esa Escuela de la calumnia que se habia enseñoreando de Buenos Aires.

II. Jamas victoria mas completa con menos sacrificios! Todo lo que la Confederacion ha exi-

gido, por lo cual ha clamado tanto tiempo, lo ha conseguido.

Todo lo que ellos pretendian, todas sus locas exigencias, han sido desechadas.

Todo el palabreo de siete años de calumnias, ha sido inútil.

El Presidente Urquiza les ha impuesto la ley, desde San José de Flores. Por qué no estais presente, oh Mr. Yancey en estos momentos, para ser el triunfo de vuestra mediacion y vuestros nobles deseos realizados!

Especifículo curioso. Lo que la Confederacion ha exigido lo ha obtenido.

Todo lo que los demagogos exijian ha sido rehusado.

Impertinatamente pedian como medio de entenderse, la separacion del Presidente;—Y es el gobernador de Buenos Aires el que es derribado para tratar con el General Urquiza reconocido Presidente de la Confederacion entera.

¡Qué no decian ellos de la Confederacion de Urquiza y de enterrarse antes que incorporarse á ella!

Y vedlos hoy caidos, perdidos, Buenos Aires declarándose parte integrante de esa Confederacion Argentina, prometiendo someterse á la ley federal juvada y al voto de la mayoría de la convencion nombrada para escuchar las observaciones que hiciera.

En el pacto ha desaparecido esa personalidad independiente que pretenda asumir.

Ha reconocido que no tenían derecho á las relaciones exteriores.

Ha reconocido la nacionalizacion de la Aduana.

Ha aceptado la renuncia contra los grandes esfuerzos de la demagogia y las instrucciones de Alsina.

En una palabra, la victoria mas completa ha venido á sancionar la mas justa de las causas.

Otro partido ha subido al poder. La demagogia está perdida en el mismo teatro de sus desmanes. Maldicidos por la opinion, la conciencia indeclinable los señala como los únicos actores de las desgracias.

Aprendan los pueblos y no olviden. Va á hacer cerca de tres años que pedimos en Buenos Aires como solucion de las dificultades, esta solucion que nos ha dado la victoria.

Sífanos esto de ejemplo para ver que nunca es temprano para hacer la obra de justicia.

Felizmente el número de víctimas ha sido reducido.

Pero cuanto tiempo perdido, cuantos sacrificios esteriles, cuantos crímenes de parte de la demagogia que no hubieran tenido lugar, si el pueblo de Buenos Aires hubiese escuchado la razon como hoy lo ha hecho.

IV. En fin, ha llegado el momento del regocijo nacional. Ha vuelto al hogar el hijo pródigo. Ya no hay peligro de desmembracion. La República Argentina se levanta indivisible y mas fuerte que nunca. La ley federal arraigándose cada vez mas en las conciencias, cobija de hoy en adelante á las catorce provincias, en fraternales é inderribables vínculos unidas.

¡Día grande para la Patria, porque la dualidad está muerta y la nacion sola piensa con una inteligencia, siente con un alma, y un interés común hace soldar el interés de todos.

Acontecimiento feliz que la América recibirá con regocijo. Podemos decir á nuestras hermanas las Repúblicas: Oíd, la antigua República Argentina se ha salvado. Ha completado hoy en la evolucion histórica de los dolientes círculos de su vida política. El despotismo mas espantoso y la demagogia mas inmunda han sido vencidos por el héroe de Caseros" y "Cepeda".

Y nosotros que solo hemos tomado parte en la política argentina para cooperar á su integridad y presentarla unida y fuerte al futuro congreso americano, podemos decir, Gracias Señor, has permitido que vean mis ojos la victoria de tan noble causa!

Es este el momento de enviar un abrazo á mis colegas de la prensa nacionalista en toda la República.—La Providencia ha bendecido nuestros esfuerzos. Era la verdad!—nuestra palabra es una verdad hoy vencedora cimienta la fraternidad argentina.

Y á tí pueblo del Uruguay cuna del Pronunciamiento nacionalista, recibe las felicitaciones por ver la idea coronada.

FRANCISCO BILBAO. Córdoba, Octubre 31 de 1859.

La carta al vencedor en Cepeda. Córdoba, Octubre 31 de 1859.

Al Exmo. Sr. Presidente de la Confederacion y Capitan General de sus Ejércitos, D. Justo José de Urquiza.

Exmo. Señor: Saludamos con admiracion, respecto y gratitud al Presidente de la Confederacion Capitan General D. Justo José de Urquiza y en su persona á los pueblos de la República y al ejército de su mando, por la espléndida victoria obtenida en los campos de Cepeda.

Este triunfo que presagia el de la integridad nacional, es un nuevo timbre de gloria para el libertador en Caseros, y una prueba segura del cumplimiento de la unidad del territorio de la patria bajo el imperio de la Constitucion de Mayo.

¡Completad vuestra obra, guerrero afortunado y ciudadano ilustre! Y la admiracion del mundo y os contempla! de vuestros conciudadanos y una posteridad agradecida sea vuestra mejor recompensa.

Exmo. Señor. MARIANO FRAGUERO. Siguen 174 firmas.

Córdoba Octubre 31 de 1859. Exmo. Sr. Ministro del Interior en comision Dr. D. Santiago Derqui.

Exmo. Sr. Los ciudadanos infrascriptos cumplen con el agradable encargo de dirigirse á V. E. á nombre de los ciudadanos constitucionales de Córdoba, adjuntándole para que se sirva elevarla á S. E. el Excmo. Sr. Capitan General D. Justo José de Urquiza, el pliego que le acompaña...

conteniendo la felicitacion que le dirigian por el espléndido triunfo obtenido el 23 del corriente en los campos de Cepeda por el valiente ejército de la Confederacion, dando por resultado el triunfo de la Integridad Nacional, y el hundimiento eterno de los anarquistas demagogos, que tanto lo han comulgado en todas partes.

Al dejar cumplido este encargo, les resta solamente expresar á V. E. el nombre de los mismos ciudadanos, las intimas y entusiastas felicitaciones que por su conducto expresan á V. E. por la parte activa que ha tenido en segundary cooperar al triunfo del valiente ejército Nacional obtenido por el puntudo brazo del esclarecido vencedor de Caseros, y segundá vez héroe de Cepeda y libertador de la heroica Buenos Aires.

Dios guarde á V. E. muchos años. Siguen las firmas.

Córdoba Octubre 31 de 1859. Al Exmo. Sr. Presidente de la República Capitan General de sus Ejércitos D. Justo José de Urquiza.

Exmo. Sr. Los ciudadanos constitucionales de Córdoba que abajo suscriben, festejamos el triunfo de 23 del corriente obtenido por el denudado del valiente ejército de la Confederacion, cuando acabamos de recibir el complementario de aquella noticia con la del estermio total de los anarquistas sellado por el heroico esfuerzo de los intrépidos guerreros que lo componen, bajo la direccion del eminente genio de V. E. el 24 del corriente en los campos de Cepeda, asegurando para siempre el triunfo de la integridad Nacional, y de los principios de equidad y justicia que con tanta honra para los pueblos que preside ha sostenido su invencible espada.

Por tan plausible como grandioso acontecimiento, recibe V. E. un fuerte abrazo y nuestros mas intimas y entusiastas felicitaciones que desde aquí le dirigimos victorioso.

Al immortal vencedor de Caseros y cañada de Cepeda.

Al impertinente valiente ejército de su mando. A la Patria y á los hijos de sus esclarecidos hijos que han contribuido á asegurar en Cepeda el triunfo de la Integridad Nacional y de la ley federal jurada por la Nacion.

Exmo. Sr. Siguen las firmas. Noticias Diversas.

—A consecuencia de no haber admitido el Ministerio de Guerra el Coronel Conesa, fué nombrado el Coronel Gelly y Obes.

—Juan C. Gomez dejó la redaccion del Nacional, y las crónicas dicen que se habia embarcado.

—Se embarcó tambien el famoso Sarmiento.

—Mariano Varela se despide de la redaccion de la Tribuna, dice que para no escribir mas. La República debe lamentar este terrible propósito.

—En Buenos Aires se celebró la paz con estrépito.

—A la salida del Mayor Garcia, quedaba en el Cuartel General de S. E. el Presidente de la Confederacion situado en Flores, el Gobernador Llavallol y los ministros de Francia é Inglaterra.

—Añoche citando se recibió la noticia de haber sido ajustada la paz, S. E. el Sr. Ministro ordenó que se hiciera una salva, repiques, y saliese la musica.

—La poblacion se reunió á esa festiva llamada. (La Confederacion.)

BOLETIN DE AVISOS.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA.

AVISO
Habiendo tenido a bien S. Sa. el Sr. Canónigo Paranaense, Cura Vicario de S. Ca. Dr. D. Juan José Alvarez, el Sr. D. Estevan Rana y Rabort, admitir con entusiasmo cristiano la comision de coleccionar las cantidades suscriptas por el humanitario vecindario de esta Ciudad y su Departamento, destinadas al socorro de los heridos, Viudas y Madres de los que han yndurrido su sangre en los gloriosos combates de MARRY GARCIA, y campos de CUBA, se hace saber al publico á los efectos con siguientes.

Paraná Noviembre 8 de 1859.
Moreno.

AVISO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de l.ª Instancia de l.ª Circunscripcion Judicial del Territorio Federalizado Licenciado D. Miguel J. Mularin, en los dias 16, 17 y 18 del corriente se han de hacer almoneda y remate de una casa situada entre las calles "General Ramirez" y "Uruguay" perteneciente á la testamentaria del finado D. Julian Dominguez taziada en dos mil ochocientos setenta y un pesos tres y medio reales, y se ha de celebrar el último dia á la hora de las doce de la tarde, á diez y cinco centavo, en el mejor pactor. Quien se interesa en sus pormenores ocurra al oficio del infascripto Escribano.

Paraná Noviembre 8 de 1859.
Casiano Calderon.

INTERESANTE.

Se vende un campo de propiedad en el Departamento de la Concordia denominado "Rincon de Malambo" sobre el Mocorté y enya extension segun el mapa es como de siete léguas.

Otro—Se vende tambien el campo llamado de los Ingleses en el Departamento del Diamante y cuya extension es entre la Ensenada y Arroyo Seco.

Los que se interesen pueden ocurrir al escritorio de D. Gregorio F. de la Paute en la Tinza 1.ª de Mayo.

SE ALQUILA la casa de altos situacion en la calle "General Urquiza" una cuadra de la plaza "1.ª de Mayo" al Este—consista de tres piezas bien empapeladas, un cuarto abajo para sirvientes, cocina y lugar-coman, todo perfectamente bien arreglado—El que se interesa puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar.

CHACRA EN VENTA.

Se vende una hermosa quinta distante diez cuadras de la plaza 1.ª de Mayo, al Este de esta Ciudad—Situacion agradable con los edificios como para trabajar, la persona que se interesa comprarla puede ver con el dueño de la Serbereria.

QUE BARATO!

Se vende un cuarto de tierra con una casa de azotea en la esquina, calle Monte Caseros, del Teatro cuatro cuadras para el Poniente, lindero al terreno de D. N. N. Bertrande, el que se interesa ocurrir á la calle de Molnar.

LIBROS NORTE-AMERICANOS.

- Institutes of American Law by John Bouvier, 4 vols. Federalist, on the new constitution, written in 1785 by Alexander Hamilton, James Madison and John Jay, 1 v. Gleanings in Europe. Treatise on the Law of Evidence, 7th edition, 3 vols.
- Commentaries on American Law revised and enlarged by James Kent, 4 vols.
- Story. Commentaries on the constitution of the United States, 4th edition, 2 vols.
- Story. Commentaries on Equity pleadings and the incidents thereto according to the practices of the Courts of Equity of England and America, 3rd edition, 1 vol.
- Story. Commentaries on the Law of Bailments with Illustrations from the cases of the United States.
- Story. Commentaries on Equity jurisprudence as administered in England and America, 2 vols.
- Story. Commentaries on the Law of Agency as a branch of Commercial and maritime jurisprudence with occasional illustrations from the civil and foreign Law, 1 vol.
- Story. Commentaries on the Law of Bills of Exchange foreign and in land as administered in England and America, 1 vol.
- Story. Commentaries on the Law of promissory notes, and guarantees of Notes and Checks on Banks and Bankers with occasional illustrations from the Commercial Law of the nations of continental Europe, 1 vol.
- Story. Commentaries on the Law of Partnership as a branch of Commercial and maritime jurisprudence with occasional illustrations from the civil and foreign Law, 1 vol.
- Story. Treatise on the Law of Contracts revised and greatly enlarged, 2 vols.
- Story. Reports of his arguments and determined in the Circuit Court of the United States for the First Circuit, 3 vols.
- Story. Miscellaneous Writings of Joseph Story, 1 vol.
- Wheaton (Henry). Elements of international Law fourth edition revised, annotated with the cases of the United States, with a Biographical Notice of Mr. Wheaton, 1 vol.
- The Writings of George Washington being his correspondence, journals, addresses, messages, reports, official and private selected and published from the original manuscripts with a life of the author, Notes and illustrated by Jared Sparks, 12 vols.
- Hamard (Hon. George). History of the United States, from the Discovery of the American Continent, 7 vols.

Se advierte que hay muy pocos ejemplares.
Precio—Año, Libreria calle de la Florida, N.º 30.

¡OJO A LA GANCA!

Se vende una casa situada en el mejor lugar en la Ciudad en Santa-Fé—hace cerca del Correo tiene 22 varas de frente de edificio á la calle de Mayo con tres piezas de zozca zaguera con tres ventanas de rejia, paredes dobles, lavada en con cielo raso y corrimos, piso de baldosas, altillo, cocina, patero y muchos alhórfes frutales de mérito, tiene 65 varas de fondo bajo de pared y cerco de hierro.

El que se interesa puede verse con D. Lorenzo Myers en el puerto.

AVISO AL COMERCIO.

Se halla en un muy recollida esquina calle Uruguay y General Ramirez, por un poderista atender su dueño, la persona que quiera hacer un buen negocio puede aprovecharse de la ocasion que se anuncia, á la vez poder moderadamente que tiene armario, mostrador, y demas útiles para el despacho. Tambien en la misma casa se alquilan piezas amuebladas y sin muebles.

El que interesa por ella puede verse con D. Pedro Guindon, calle General Ramirez núm. 45.

PELUQUERIA DE PARIS.

El dueño de la Peluqueria de Paris, tiene el honor de avisar al respetable publico que ha trasladado su Salon de Peluqueria á la Plaza 1.ª de Mayo, en la misma acera de la casa de Gobierno.

PLATERIA, JOYERIA Y BIELORERIA DE LA CIUDAD.

El abajo firmado tiene el honor de poner en conocimiento de este respetable publico Para. "Industria" núm. 43—50 tiene un maestro relojero distinguido el cual ofrece sus servicios á todas las personas que deseen ocuparlo, se hace cargo de cualquier composatura de relojes, desde de lo bello como de sobremesa, prometiendo á dichas personas, que serán servidas con toda puntualidad y acso posible, advirtiendo que ya es conocido el trabajo de dicho maestro de varias personas de las mas respetables de esta Capital, las cuales gozaron muy satisfachas, y á ellas, estas personas están prontas en cualquier momento, á dar un buen certificado de las buenas composaturas hechas por dicho maestro—Se hace saber tambien á este respetable publico, que desde la fecha, que la cobranza que correspondia de composatura de relojes, las cuentas serán exactas por el maestro relojero q por el que firma, para evitar ciertos inconvenientes en lo que cubra—El maestro relojero es el Sr. D. Augusto Metá—las personas que le hagan el honor de ocuparlo.

Paraná, 16 de Octubre de 1859.
Angel Scoato.
Tazador y reconcador Público.

LOTERIA QUINCENAL DE LA BENEFICENCIA DE SANTA-FE.

PREMIO MAYOR
1,000 Pesos Plata.
Con 150 suertes en 3 millares.

La Loteria Quincenal que sale hoy á circulación y que se jugará infaliblemente el Jueves 21 de Noviembre de 1859, se compone de 3 millares sumados desde el 1,000, al 30000. Los billetes impresos en papel amarillo, tinta negra y el sello negro al reverso con la inscripcion 24 Noviembre 1859.

El valor del billete entero, es de un peso dividido en cuartos de á dos reales. Con las siguientes suertes:

1 suerte de 1000 pesos plata.
1 " " 200 " " "
2 " " 50 " " "
2 " " 20 " " "
12 " " 10 " " "
56 " " 6 " " "
76 " " 4 " " "

150 suertes ó sean 600 cuartos.

Los billetes se expenden en la Agencia casa de D. Ramon Alzugaray, Conterida de D. José Martinez, id. del Teatro, Ojigarrera del buen fumar, Polvorinera de D. Juan Gómez y en el Almacén de N. Nicolas Lanzetta del Sonado.

Las personas que gusten tomar billetes á vender, sea para espendir por las calles ó en sus casas de negocios, la Empresa y en las Agencias programan un seis por ciento de comision sobre su venta.

Rosario de Santa-Fé, Setiembre 25 de 1859.
Los Empresarios.

SE VENDE.

Un hermoso sitio de esquina, sito tres cuadras al poniente de la plaza. Avellan frente al almacén de D. Benito Julian—Dicho sitio consta de 60 varas de frente y 60 de fondo conteniendo un rancho que sirve para habilitacion y crianza de estabos, 6 mas 45 arbores frutales como 400 id. de almázcigo de 3 á 4 años, 6 limas y limoneros dulces, que como 40 entre higueras y duraznos—El que quiera comprar bien su dinero haciéndose una idea de las mejoras que se encuentran en la circunsferencia de esta Ciudad, puede ocurrir á esta Imprenta donde se le indicará con quien debe entenderse.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIA.

Infaliblemente obtenido por esta Intendencia una buena cantidad de vacuna, se presenta que desde la semana entrante empezará á vacunarse en esta Ciudad, para lo que se han designado los dias Lunes y Jueves las personas interesadas pueden ocurrir á la Botica calle Industria núm. 45, donde serán atendidas por el farmacéutico D. Eloy Escobar que ha sido nombrado al efecto por el Superior Gobierno—Paraná 27 de Octubre de 1859.
Moreno.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Salida de Correos para los Puestos del Territorio Federalizado todos los Sábados.

Para Montevideo los Viernes.

Salidas de Correos para el Rosario, todos los dias.

Salida para Corrientes, todos los Viernes.

Salida para Santa-Fé todos los dias.

Salida para Buenos Aires, todos los Viernes.

Salidas del Rosario para el Norte, los dias 2, 10, 18, y 25 de cada mes.

Salidas para Cuyo, los dias 4, 11, y 24, de cada mes.

CONSIDERACIONES SOBRE LA NATURALEZA Y TENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES LIBERALES.

FOR
FEDERICO ORTIZ
Segunda Edicion corregida y aumentada.
Traduccion de
L. V. M.

Acaba de salir á luz el tomo 1.º de esta importante, y se halla á venta en la Libreria Nacional y en el despacho de esta Imprenta.

CORREO DE ULTRAMAR.

En la Libreria Nacional está abierta la suscripcion para el año de 1859.

PARTE LITERARIA ILUSTRADA—Contiene 52 entregas al año que hacen dos grandes tomos con 1000 grabados finos sobre madera, y la lectura de mas de 60 tomos ordinarios; 24 figuras de uodas y varios patrones de bordados de todo género; y regalo se les dará á los suscriptores de esta parte la última novela escrita por Alejandro Dumas, titulada:

LOS COMPAÑEROS DE JEHU.

Rica edicion en papel de lujo, en un tomo en 8.º mayor de 600 páginas y adernada con lánimas tiradas á parte.

PARTE POLITICA—24 números al año.

NOVELAS—Una entrega mensual conteniendo 15 ó 20 grabados sobre madera intercalados en el texto, que forman al año dos magníficos volúmenes en 8.º mayor.

Las primeras entregas llegarán en el mes de Marzo.

CARPINTERIA Y FABRICA DE MUEBLES.

CALLE "8 DE OCTUBRE", AL LADO DE LA CASA DE D. RAMON VAZQUEZ.

En este nuevo establecimiento hay un variado y rico surtido de muebles finos, donde se ofrece servir al respetable publico con todo el esmero posible y á precios sumamente equitativos.

En el almacén de muebles se hallan de venta—sillas de rejia con asiento de damasco y crin, sillones ricios, sillones de moda, muebles de distintos gustos, marqueses de canch, de hierro, de pino, &c; y para niños muy elegantes, cómodas con rico tocador, laboratorios, rincoseras de varios gustos, marcos para cuadros, cornisas doradas, mesas, escritorios, &c.

Se reciben órdenes para toda clase de trabajos, tanto finos como de obra blanca que pertenecen al ramo de carpinteria.

De toda obra de carpinteria se entrega el mismo establecimiento, como así mismo de pintar empapelar y poner ciclo raso.

Las composaturas en los distintos ramos que abraza este establecimiento se harán con brevedad y á precios módicos.

CARLOS CASTAGNO.

IMPRESION GENTINA

Imprenta de "El Nacional Argentino"